



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
Cuentas Claras, Estado Transparente

Edificio Elemento | Bogotá D.C., Colombia
Foto por: HunterDouglas Arquitectural editada por la CGN

CODEX[↑] N°12

Contabilidad y economía para el Valor Público

2026

Foto por: Magnific editada por la CGN

Este es un producto de la Contaduría General de la Nación

f @ContaduriaGeneraldeLaNacionCGN **▶** CGNOficial
in Contaduría General de la Nación **X** @Contaduria_CGN

Tabla de contenido

Editorial	Pág. 4
1. Impuesto Predial Unificado en Bogotá	Pág. 5
2. La Contaduría General de la Nación: garante de información de valor público	Pág. 11
3. El sector público colombiano en cifras: análisis de los estados financieros consolidados de 2025	Pág. 15
4. Caracterización del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desde la perspectiva contable (2018-2024)	Pág. 21
5. Radiografía contable: la evolución de los pasivos por litigios y conciliaciones en contra del Estado	Pág. 26

Créditos

CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN (E)

Carlos Andrés Rodríguez Ramírez

SUBCONTADORA DE CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Elizabeth Soler Castillo

COORDINADOR DEL GIT DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

Luis Jaime Valencia Cubillos

GIT DE ESTADÍSTICAS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

Blanca Ofelia Martínez Martínez
Johanna Alexandra Castellanos Ruiz
Kelly Sol Rodríguez Hernández
Mayerly Raquel Torres Cortés
Nilson Andrés Macías Cárdenas
Sergio Andrés Nocua Rodríguez

GRUPO EDITORIAL

Carlos Andrés Rodríguez Ramírez
Elizabeth Soler Castillo
Mayerly Raquel Torres Cortés

GIT LOGÍSTICO DE CAPACITACIÓN Y PRENSA

Corrección de estilo

Luisa Fernanda Arroyave Ferreiro
Bryan Oswaldo Alfonso Caicedo

Diseño y diagramación

Erika Alexandra Lozano Lozano



En el trigésimo aniversario de la Contaduría General de la Nación (CGN), resulta fundamental destacar la evolución y los avances de la entidad como ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP). Su trayectoria ha estado marcada por hitos clave, entre los cuales sobresale el desarrollo tecnológico que hoy le permite recopilar, procesar y conservar la información financiera pública de más de 4.000 entidades contables públicas mediante el sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

A este logro se suman la constante actualización de la normativa contable del sector público, la resolución permanente de consultas, la capacitación continua y la elaboración de productos estratégicos con base en la información contable pública recopilada. Entre estos últimos sobresalen los Estados Financieros Consolidados del sector público y de los niveles nacional y territorial, los informes por departamentos y los Informes Económicos de Base Contable (IEBC). Dichos productos están concebidos como una herramienta innovadora, clara y accesible para presentar la información contable a diversos grupos de valor, como la ciudadanía, la comunidad académica y los formuladores y ejecutores de la política pública, entre otros.

En este marco, la decimosegunda edición de la Revista Codex reúne artículos sobre diversas temáticas y productos desarrollados por la CGN, además de una valiosa contribución sobre gestión fiscal territorial a cargo de un invitado externo. Como es habitual, iniciamos el conte-

nido de esta edición con la participación de un especialista invitado; en esta ocasión, la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá presenta el artículo **"Impuesto Predial Unificado en Bogotá"**, el cual expone un interesante análisis sobre el comportamiento de dicho impuesto en la capital durante los últimos años.

En segundo lugar, la Subcontaduría de Centralización de la Información ofrece un análisis sobre el rol fundamental del sistema CHIP para la gestión de la información del sector público colombiano en el artículo **"La Contaduría General de la Nación: garante de información de valor público"**. Por su parte, el tercer artículo, **"El sector público colombiano en cifras: análisis de los estados financieros consolidados de 2025"**, elaborado por el GIT de Procesamiento y Análisis de Producto, sintetiza los principales aspectos de la situación financiera y los resultados consolidados del sector público presentados para dicha vigencia.

Para finalizar, la revista incluye dos artículos sobre IEBC elaborados por el GIT de Estadísticas y Análisis Económico. El primero de ellos (cuarto en el orden de la edición), titulado **"Caracterización del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desde la perspectiva contable (2018-2024)"**, aborda los principales aspectos observados en la evolución financiera de este sector en el periodo señalado. El artículo de cierre, **"Radiografía contable: la evolución de los pasivos por litigios y conciliaciones en contra del Estado"**, combina datos de un IEBC publicado en el año anterior con las cifras sobre esta materia obtenidas en los Estados Financieros Consolidados del sector público correspondientes a la vigencia 2025.

Confiamos en que la diversidad de temas presentados en esta entrega de la Revista CODEX sea del interés de nuestros lectores y los motive a profundizar en los productos desarrollados por la CGN y su articulación con otros datos económicos de relevancia.

Carlos Andrés Rodríguez Ramírez
Contador General de la Nación (E)

Impuesto Predial Unificado en Bogotá

Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá

Contexto

El Impuesto Predial Unificado (IPU) en Colombia fue creado mediante la Ley 44 de 1990, a partir de la integración de diversos tributos que recaían sobre la propiedad inmueble. Su creación respondió a la necesidad de modernizar y simplificar el sistema de impuestos locales sobre la propiedad, así como de hacerlo más eficiente en términos de administración y recaudo.

El IPU grava la propiedad o posesión de bienes inmuebles ubicados en la jurisdicción de cada entidad territorial y se caracteriza por su estabilidad y su capacidad de generar recursos. De acuerdo con la Ley 601 de 2000, la base gravable del IPU está constituida por el autoavalúo que el contribuyente establezca, el cual no podrá ser inferior al avalúo catastral al momento de causación del impuesto, permitiendo vincular el impuesto con las dinámicas del mercado inmobiliario.

Con el objetivo de fortalecer la autonomía fiscal de los municipios, la ley estableció que la administración, el recaudo, la determinación, la discusión, la devolución y el cobro de este tributo estarían a cargo de las entidades territoriales (Ley 44 de 1990). Esto consolidó al impuesto predial como una de las principales fuentes de ingresos propios a nivel local y como un instrumento clave para la financiación del gasto público.

Impuesto predial en Bogotá

El IPU es el segundo impuesto en términos de generación de recaudo en el Distrito Capital. En los últimos 10 años, el recaudo del IPU representó en promedio el **20%** del total de los ingresos y el **34%** de los ingresos tributarios del distrito, demostrando su importancia en las finanzas de Bogotá.

A pesar de la importancia del predial en los ingresos, este tributo ha venido perdiendo participación en el total de los ingresos y en los ingresos tributarios, registrando una disminución en la última década de **4,1** y **3,1** puntos porcentuales (p.p.), respectivamente, lo que evidencia su menor dinamismo al compararse con los otros ingresos del Distrito Capital.



Foto por: Magnific

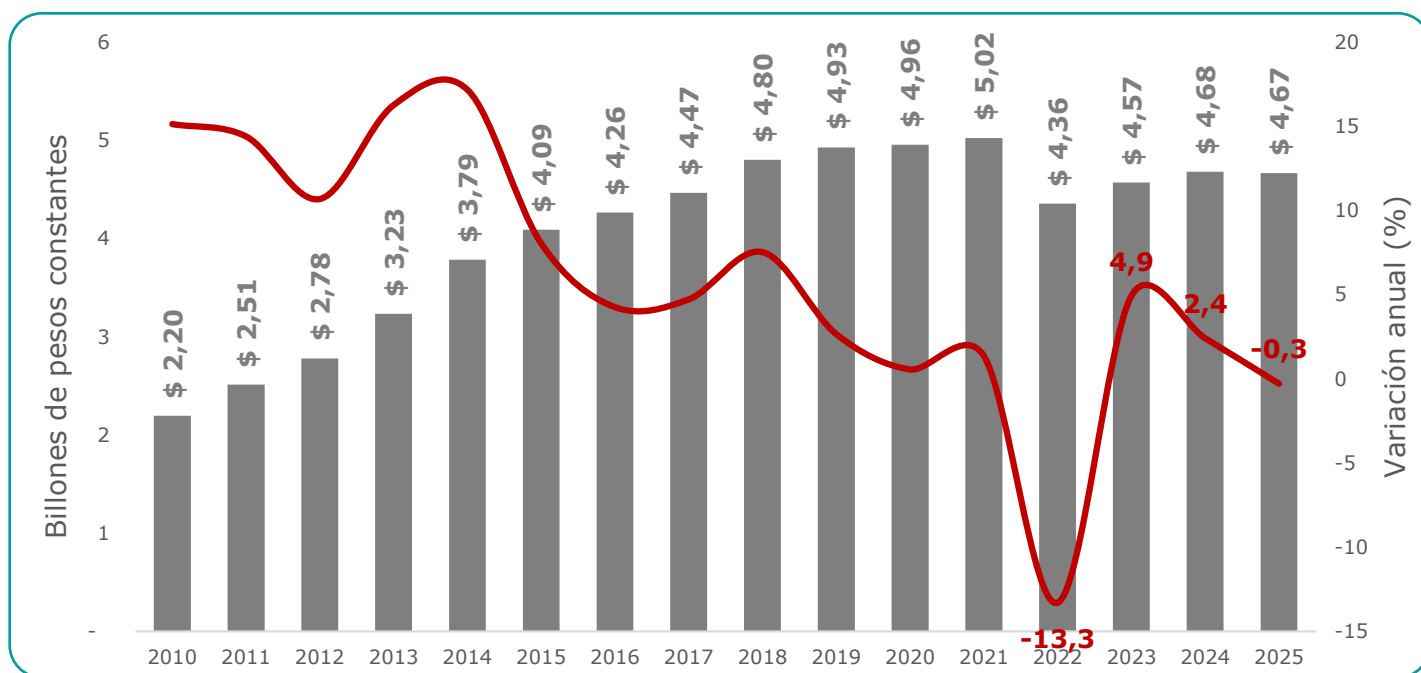


Foto por: Magnific

Entre 2010 y 2019, el IPU presentó una variación promedio anual de **10,1%**, alcanzando un recaudo real (a precios de 2025) de **\$4,93** billones en 2019, el más alto de la historia del tributo. En 2022 el recaudo de este IPU presentó una caída significativa y desde entonces no ha vuelto a recuperar los niveles observados antes de la pandemia (gráfico 1). Esta disminución se explicó, en parte, porque el **23,2%** de los predios obligados registraron una reducción en el impuesto a cargo, lo cual incidió negativamente en el comportamiento del recaudo; tendencia que se ha seguido observando en los siguientes años. Adicionalmente, la alta inflación observada en 2022, de **13,12%**, contribuyó a disminuir el valor real del recaudo para ese y los siguientes años (cuadro 1).

Gráfico 1. Recaudo del IPU

Billones de pesos de 2025 – Variación anual (%)



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

Cuadro 1. Proporción de predios con variación en el impuesto a cargo

Porcentaje

	2021	2022	2023	2024	2025
Disminuye	7,20%	23,20%	8,40%	13,30%	5,10%
Mantiene	54,30%	1,90%	1,40%	1,10%	0,80%
Aumenta	36,40%	72,30%	86,60%	81,60%	91,20%
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

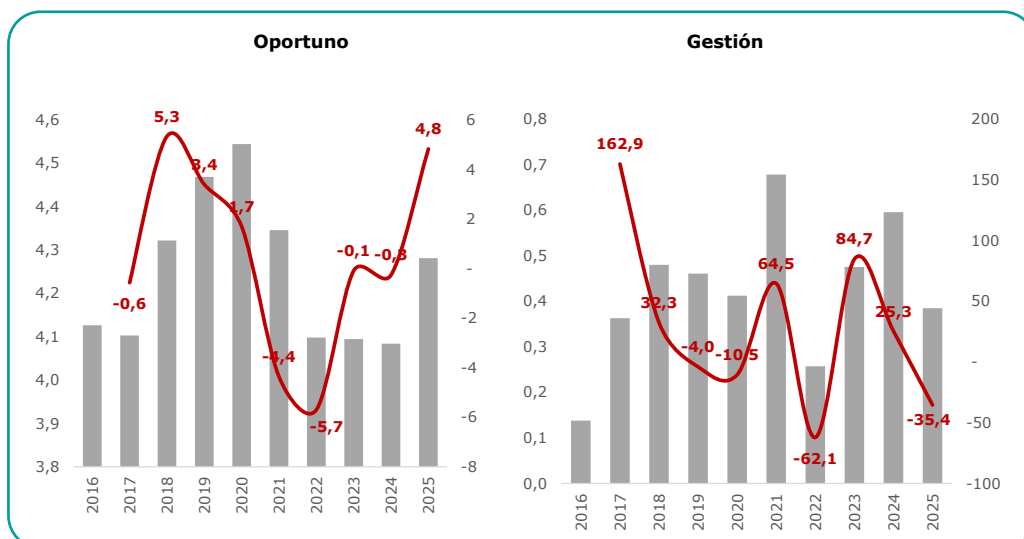
Al descomponer el comportamiento reciente del recaudo del IPU entre recaudo oportuno y gestión, se ve que la tendencia del total es explicada principalmente por el oportuno, mientras que el recaudo por gestión presenta un comportamiento volátil, con picos asociados a la vigencia de incentivos tributarios para los contribuyentes con obligaciones pendientes con la Administración Distrital, que busca que estos se pongan al día. De manera particular, este es el caso de los años 2021, 2023 y 2024 (gráfico 2).

oportuno cae en términos reales en 2022, y no recupera su nivel prepandemia, lo cual está explicado por un crecimiento de los avalúos catastrales por debajo de la inflación. Entre 2021 y 2023, la inflación registró un crecimiento anual promedio del **9,34%**, mientras que los avalúos crecieron, en promedio, un **4,66%** durante el mismo periodo. Esto implica que los avalúos aumentaron **4,68** p.p. menos que la inflación, lo que ha dificultado alcanzar los niveles de recaudo observados en 2019.

Dentro de este comportamiento reciente, llama la atención el hecho de que el recaudo

Gráfico 2. Recaudo del IPU

Billones de pesos de 2025 – Variación anual (%)



Nota: Gestión solo incluye capital, no se incluyen sanciones ni intereses.
Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

En 2025, del total del recaudo del IPU de Bogotá, el **44,2%** corresponde a predios residenciales y el **55,8%** a predios no residenciales. En el segmento residencial, los estratos 1, 2 y 3 concentran el **72,3%** del total de predios de esta categoría y el **28,7%** del recaudo, lo que se explica principalmente por las tarifas preferenciales establecidas por el Acuerdo Distrital 648 de 2016 para los predios de estos estratos con avalúos de hasta 135 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), es decir **\$192 millones** en 2025. El avalúo promedio de estos estratos en 2025 fue de **\$171 millones**, lo que sugiere que gran parte de estos predios se acogieron a las tarifas preferenciales. La participación de los distintos estratos en el número de predios y el recaudo se explican también por los mayores avalúos por predio que tienen los estratos altos, y por el esquema progresivo de tarifa del impuesto que tiene la ciudad, que grava con mayores tarifas los predios de mayor avalúo.

En el segmento no residencial, el destino de depósitos y parqueaderos concentra el **58,7%** de los predios y el **3,5%** del recaudo, debido a que el avalúo promedio de estos predios es de **\$25,3 millones**. Por su parte, el destino comercial explica el **64,2%** del recaudo, ya que el avalúo promedio de estos predios es de **\$849 millones**, lo que justifica su mayor participación en el recaudo, mientras que el destino industrial concentra el **1,2%** de los predios y el **7,6%** del recaudo, con un avalúo promedio de **\$1.861 millones**.

Por lo tanto, el recaudo del IPU depende en gran medida de segmentos específicos, como los estratos 3 y 4 en el ámbito residencial y los usos comerciales y dotacionales en el no residencial.



Fotos por: Magnific editadas por la CGN

Principales distorsiones del IPU en Bogotá

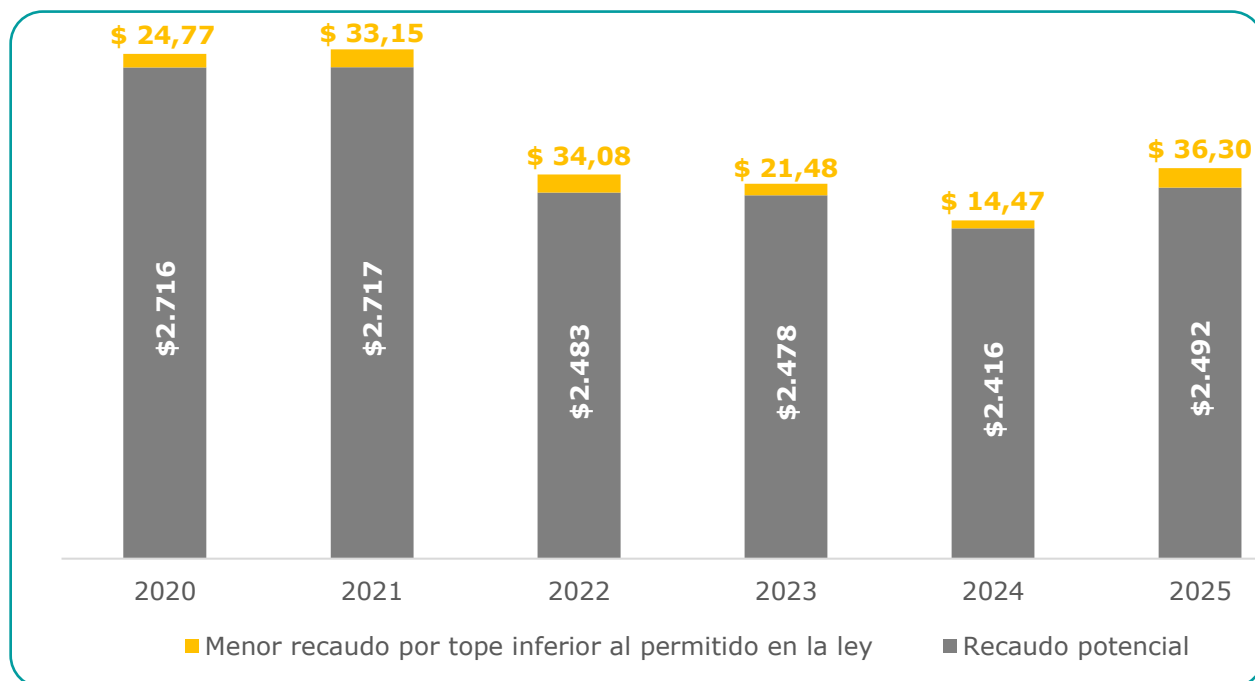
Si bien los límites de crecimiento establecidos por la Ley 1995 de 2019 permiten que, para el destino residencial, el incremento del impuesto alcance hasta la inflación anual, observada a noviembre de la vigencia anterior, más 8,0 p.p., para el caso de Bogotá el artículo 1 del Acuerdo Distrital 756 de 2019, modificado por el artículo

284 del Acuerdo 927 de 2024, establece que dicho crecimiento no podrá exceder la inflación anual causada a noviembre de la vigencia anterior más 5,0 p.p.

La diferencia en el tope definido a nivel distrital y el marco normativo nacional ha reducido el recaudo del Distrito Capital, con un impacto acumulado de **\$164.262 millones** de 2025, entre 2020 y 2025 (gráfico 3).

Gráfico 3. Impacto en el recaudo potencial del IPU residencial

Miles de millones de pesos de 2025



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda.

Adicionalmente, los rangos de avalúo del impuesto predial por tarifa se actualizan de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios de Vivienda Nueva (IPVN) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (Acuerdo 648 de 2016), el cual actualmente no captura la dinámica del mercado inmobiliario de la ciudad. En las últimas tres vigencias, el crecimiento promedio anual del IPVN fue de **9,85%**, mientras que los avalúos de la ciudad crecieron **8,04%**, lo que ha generado que varios predios hayan presentado una disminución en su tarifa en los últimos años.

Esto evidencia que la dinámica del IPU muestra la persistencia de factores estructurales y coyunturales que han limitado el crecimiento del recaudo, tales como la dinámica del mercado inmobiliario, la evolución de los avalúos catastrales, los topes de crecimiento del impuesto y el indicador de referencia para la actualización de los rangos de avalúo que definen las tarifas del IPU, entre otros.

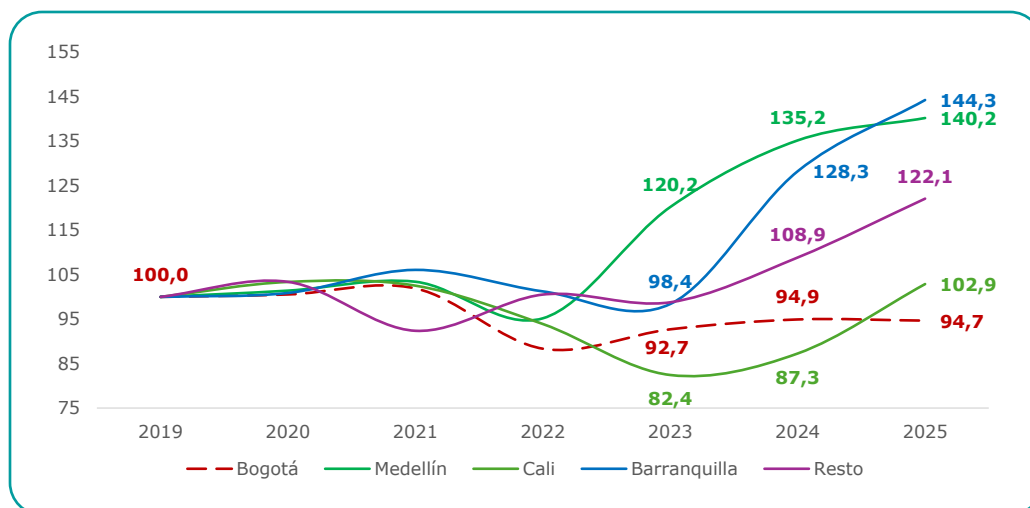
Comparación con otras ciudades

Al observar el recaudo de las cuatro principales ciudades del país, que en conjunto concentraron en 2025 el **52,9%** del recaudo del IPU a nivel nacional, se evidencia que Bogotá es la única ciudad que aún no supera los niveles de recaudo presentados en 2019, al medirse en precios constantes (gráfico 4).

Tras la caída de los ingresos del IPU por la pandemia, ciudades como Medellín y Barranquilla en 2025 presentaron crecimientos reales del recaudo de alrededor del **40%** frente a 2019. Cali en 2025 logró superar los niveles de 2019 en apenas **2,9%**, mientras que el resto de los municipios del país lo hicieron en un **13%**. Por su parte, el Distrito Capital aún se encuentra por debajo de estos niveles en **5,3%**.

Gráfico 4. Nivel de recaudo del IPU

Precios constantes 2019 = 100



Cálculos: Secretaría Distrital de Hacienda con información del Departamento Nacional de Planeación, Operaciones Efectivas de Caja.

Adicionalmente, de acuerdo con la Ley 1450 de 2011, las tarifas del IPU son definidas por los concejos municipales o distritales y pueden oscilar entre 5 y 16 por mil. La estructura tarifaria de este impuesto presenta diferencias importantes entre las principales ciudades del país. En Medellín, para los predios residenciales, la tarifa se determina con base en dos criterios: (i) el estrato socioeconómico y (ii) el avalúo catastral, con tarifas que oscilan entre 5 y 15 por mil. En Cali y Barranquilla, las tarifas dependen exclusivamente del estrato socioeconómico y se ubican entre 4 y 14 por mil y entre 5 y 11 por mil, respectivamente.

En Bogotá, las tarifas residenciales se determinan exclusivamente a partir del avalúo catastral del predio. La estructura tarifaria vigente contempla tasas entre 5,5 y 12,3 por mil, niveles inferiores a los observados en las demás grandes ciudades del país. Adicionalmente, la ciudad mantiene esquemas preferenciales para predios de menor valor y pertenecientes a hogares de menores ingresos. Los predios residenciales de estratos 1 y 2

con avalúo de hasta 107 SMMLV tienen una tarifa del 1 por mil, mientras que aquellos con avalúo entre 107 y 135 SMMLV tributan a una tarifa del 3 por mil. Por su parte, los predios residenciales de estrato 3 con avalúo de hasta 135 SMMLV tienen una tarifa del 3 por mil.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el IPU en Bogotá presenta problemas estructurales que requieren ser corregidos para permitir su crecimiento. En particular, el tope inferior al crecimiento del impuesto frente al permitido por la ley, así como los indicadores utilizados para la actualización de los rangos de avalúo, son algunas de las causas principales para el lento dinamismo del recaudo. En este sentido, resulta necesario abrir una discusión que ponga de presente la necesidad de modificar estos elementos estructurales del impuesto para fortalecer las finanzas del Distrito Capital, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal y promover el desarrollo urbano de la ciudad.

La Contaduría General de la Nación: garante de información de valor público

Subcontaduría de Centralización de la Información

El liderazgo de la Contaduría General de la Nación (CGN) en la producción y el acceso a información clave del sector público colombiano ha sido fundamental para el diseño, evaluación y seguimiento de la política pública de diversos sectores sociales, así como para los procesos de rendición de cuentas, veeduría y control; la elaboración de estadísticas fiscales; y la investigación académica, entre otros.

En este sentido, el rol estratégico de la CGN no se circunscribe solo al ámbito de la contabilidad pública, campo en el que desde hace tiempo cuenta con amplio reconocimiento local y regional. Este carácter fundamental también tiene base en su función de administrador del sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), labor que ha ejercido con éxito por más de 20 años.



Foto por: Magnific

El CHIP se consolidó como un activo de información de Colombia

El sistema CHIP es una plataforma que permite definir, transmitir, consolidar y difundir información cuantitativa y cualitativa de las entidades que componen el sector público colombiano. Su uso ha garantizado el acceso a grandes volúmenes de datos, lo que ha reducido los costos de información e impulsado la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos del Estado.

Desde su lanzamiento en producción en 2005, la cobertura del CHIP ha sido creciente. Inició con una muestra cercana a 150 entidades públicas que reportaron información contable pública; sin embargo, su uso se expandió rápidamente en entidades reportantes e información de otros ámbitos¹.



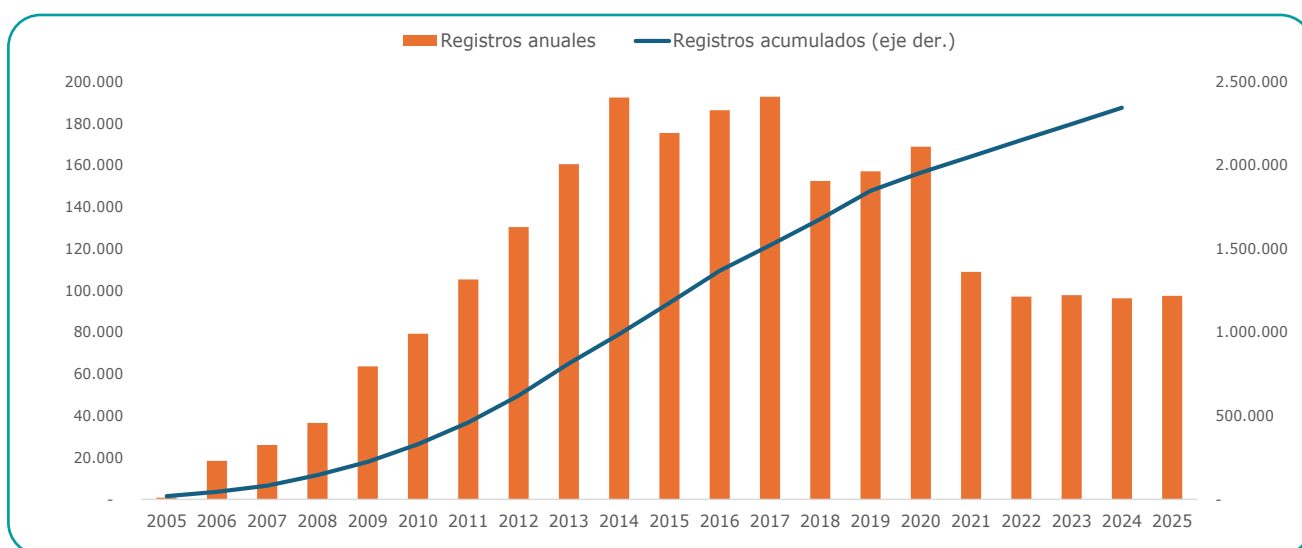
Actualmente, la CGN brinda apoyo técnico para garantizar que más de **4.000** entidades de gobierno y empresas públicas entreguen información sobre hacienda pública, salud, agua potable y saneamiento básico, víctimas, alimentación escolar, resguardos indígenas, primera infancia y regalías, entre otros. Esto representa un logro importante en gestión de información en Colombia frente a otros pares de la región.

¹ En paralelo con los avances en el acceso a internet en el país.

Una característica relevante del CHIP es que no es un sistema transaccional², lo que permite equilibrar la autonomía de las entidades locales y regionales frente a las necesidades de información del Gobierno nacional para fines de política pública. Asimismo, la información reportada en este sistema es centralizada, estandarizada y de uso público, puesto que permanece disponible para consulta de la ciudadanía, la academia y el Estado, entre otros usuarios interesados. Además, el rezago temporal para la mayor parte de la información publicada no supera un trimestre.

En este contexto, el procesamiento, conservación y custodia de volúmenes crecientes de datos a través del CHIP muestran el liderazgo de la CGN en la generación de información de valor público³. En 2017, el sistema alcanzó un máximo de 47 categorías de información, 94 formularios y cerca de 193 mil reportes transmitidos. En 2025, estas cifras se redujeron a 18 categorías, 46 formularios y aproximadamente 97 mil reportes, como resultado de los avances en la simplificación de requerimientos de información de las entidades del orden nacional⁴. Al finalizar 2025, el CHIP acumuló **2,3 millones** de reportes aceptados y superó **2.600 millones** de datos.

Gráfico 1. Reportes de información aceptados en el CHIP



Fuente: Sistema CHIP.



Fotos por: Magnific editadas por la CGN

² A diferencia del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, que tiene una cobertura de registro presupuestal y contable para las 147 entidades del Presupuesto General de la Nación.

³ La generación de valor público es parte de los pilares fundamentales del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 de la CGN.

⁴ Desde 2009, la CGN asumió la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Formulario Único Territorial (FUT), que fue creada en 2007. Desde allí, brindó apoyo en la creación, administración y consolidación de las categorías de información del FUT; así como en su posterior proceso de simplificación y reemplazo por la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) en 2021.

La CGN avanza en la modernización del CHIP

La CGN renovó el marco de gobernanza, operación, administración de la información, uso y relación con los usuarios del CHIP mediante la Resolución 111 de 2025⁵.

Este avance representa un hito normativo orientado a mantener el sistema alineado con las transformaciones internas y los desafíos de su entorno. En particular:

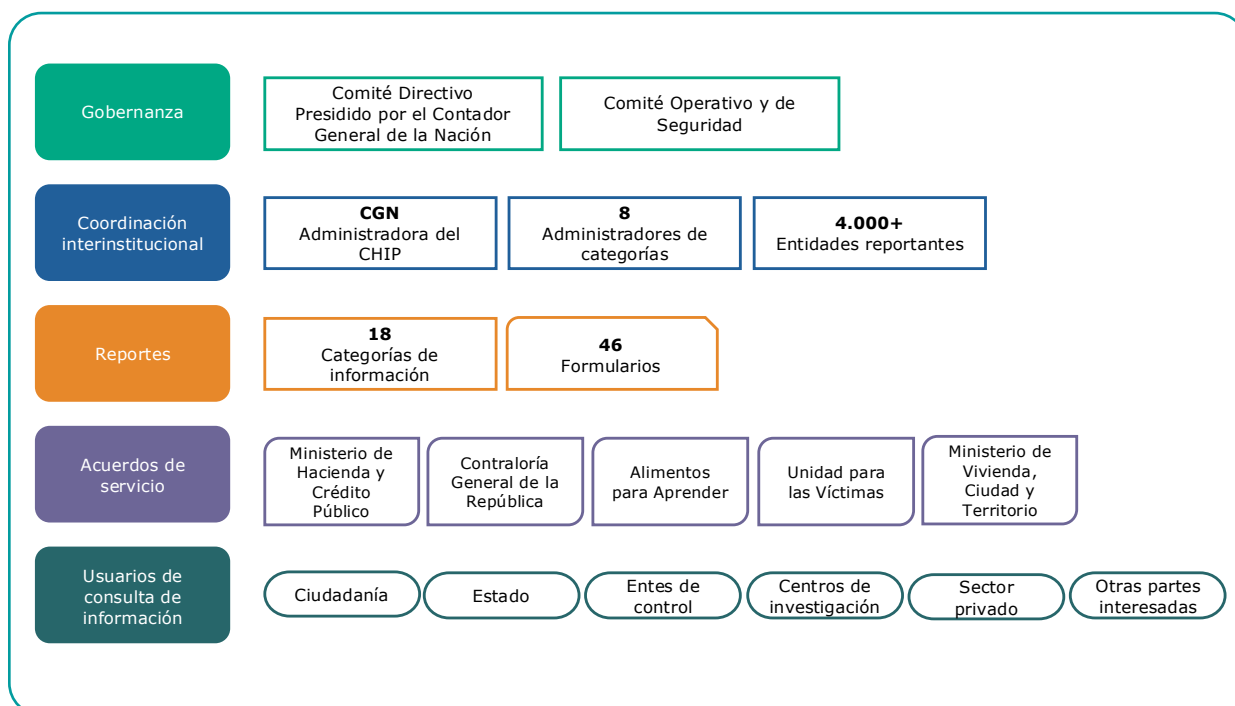
- armoniza la operación del CHIP con la estructura organizacional y los ejes estratégicos de la CGN;
- fortalece la respuesta a los retos en seguridad y gobierno de datos, derivados del

crecimiento de las entidades reportantes y el consumo masivo de información; y

- robustece la articulación interinstitucional liderada por la CGN, en línea con la naturaleza estratégica del CHIP como eje central de información pública del país.

En relación con el último punto, el marco normativo estableció los lineamientos para formalizar los acuerdos de servicio entre la CGN y las entidades administradoras de categorías de información. Esto permitió delimitar los términos de uso del sistema, las responsabilidades de los usuarios y los parámetros de conservación de la información. Este mecanismo ya fue puesto en marcha y, en 2025, la CGN logró suscribir convenios interadministrativos con 5 de las 7 entidades administradoras de categorías externas⁶.

Ilustración 1. Marco del sistema CHIP



Fuente: Sistema CHIP, Resolución 111 de 2025 y convenios interadministrativos.

⁵ Derogó la Resolución 421 de 2016.

⁶ Sin incluir a la CGN, entidad que también es administradora de categorías de información.

De manera paralela, la CGN inició el proyecto de modernización del sistema, denominado CHIP 2.0. Durante dos décadas de operación, el sistema se ha mantenido en condiciones óptimas de producción gracias a la implementación de mejoras operativas y funcionales en distintos periodos. No obstante, la evolución tecnológica y las nuevas exigencias de gestión de información han generado la necesidad de actualizar su infraestructura y arquitectura.

De este modo, el proyecto CHIP 2.0 constituye un punto de inflexión para el sistema, puesto que busca modernizar integralmente su plataforma tecnológica y funcional. Su desarrollo traerá mejoras significativas en infraestructura tecnológica, arquitectura de software, administración de seguridad, analítica de datos y experiencia de usuario. Además, el fortalecimiento operativo del

CHIP establecerá la base para la integración e interoperabilidad con aplicaciones externas u otros sistemas de información, lo cual permitirá optimizar los procesos de reporte y el intercambio de información con los usuarios del sistema.

Si bien el alcance de este proyecto es amplio, algunos frentes de trabajo quedarán pendientes de renovación, como es típico en los recursos tecnológicos, cuya rápida evolución implica procesos graduales de actualización y el desarrollo progresivo de nuevas mejoras.

En síntesis, el CHIP es un activo de información del país que ha tenido retornos positivos en la generación de valor público. Por ello, su fortalecimiento continúa siendo una apuesta estratégica de la CGN, a pesar de las restricciones presupuestales que enfrenta.



Fotos por: Magnific editadas por la CGN

Referencias

Decreto 3402 de 2007 [Presidente de la República]. Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 31 de la Ley 962 de 2005 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 46744 del 7 de septiembre de 2007.

Resolución 111 de 2025 [Contaduría General de la Nación]. Por la cual se reglamenta la administración y uso del Sistema

Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP.

Contaduría General de la Nación (2023). *Plan Estratégico Institucional 2023-2026*. <https://www.contaduria.gov.co/planes-y-presupuestos>

El sector público colombiano en cifras: análisis de los estados financieros consolidados de 2025

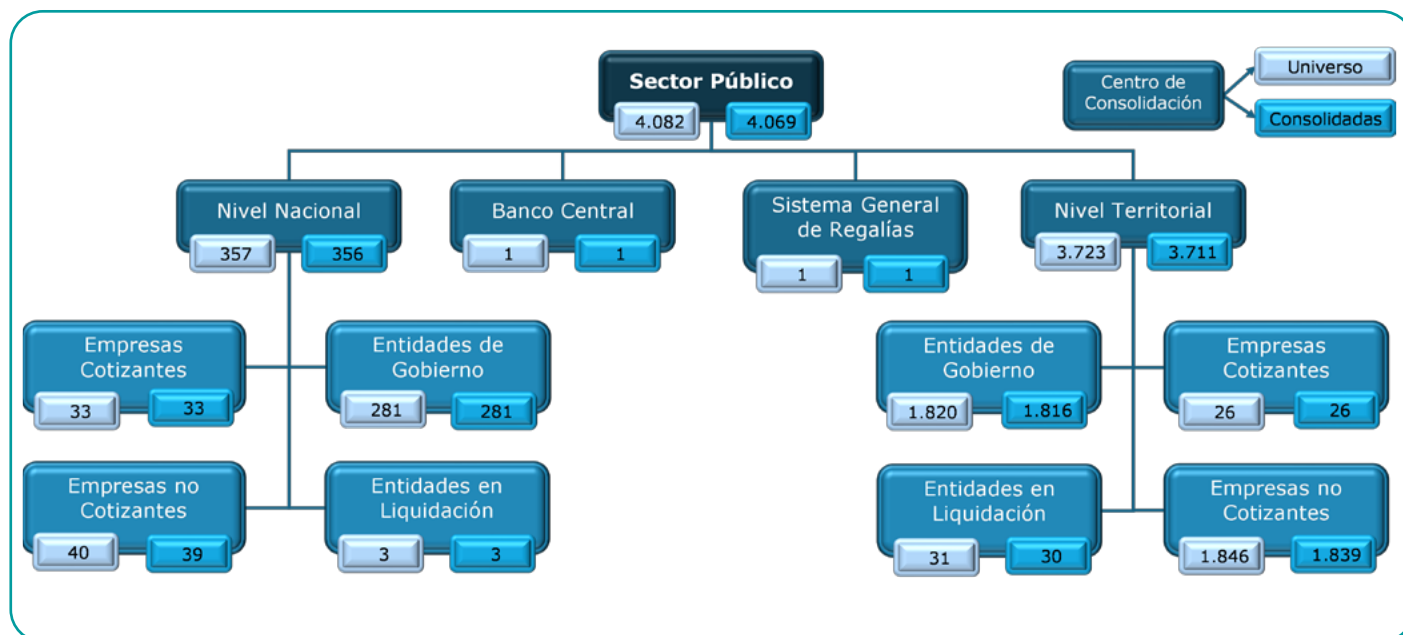
Grupo Interno de Trabajo de Procesamiento y Análisis de Producto

Los estados financieros consolidados del sector público constituyen uno de los principales instrumentos para comprender la situación financiera, el rendimiento financiero y el patrimonio público del Estado colombiano. Más allá de presentar cifras consolidadas, estos permiten analizar la composición de los activos, pasivos y patrimonio, los resultados obtenidos durante la vigencia, la situación del endeudamiento y la gestión de los recursos públicos.

En ejercicio de su mandato constitucional, en 2026, la Contaduría General de la Nación (CGN) consolidó la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025 de **4.069**

entidades públicas, integradas por **356** entidades del nivel nacional, **3.711** entidades del nivel territorial, el Banco de la República y el Sistema General de Regalías (SGR). Es importante señalar que esta consolidación representa uno de los ejercicios contables más relevantes del país, tanto por su cobertura como por su utilidad para la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control de los recursos del Estado. De acuerdo con los datos presentados en la ilustración 1, esta consolidación tuvo una cobertura de **99,7%** con relación a las entidades que hacen parte del sector público colombiano al cierre de la vigencia 2025.

Ilustración 1. Distribución y cobertura de entidades consolidadas en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025



Fuente: estados financieros consolidados del sector público 2025.

El ejercicio de consolidación desarrollado por la CGN evidencia la maduración de la regulación contable pública y de la contabilidad del sector público colombiano. Gracias a esta maduración es posible uniformar, centralizar y consolidar la información de las entidades del sector público colombiano, agrupadas en cuatro marcos normativos, para la producción de información financiera útil.

Además, este proceso de consolidación se sustenta en la aplicación de bases homogéneas de reconocimiento, medición y revelación, bajo el principio de devengo. En este contexto, la CGN ha señalado que, aunque existen diferencias entre algunos marcos normativos, estas no son materiales para el consolidado del sector público.



Estados de situación financiera y resultados consolidados a 31 de diciembre de 2025

La estructura financiera y patrimonial del sector público colombiano

Al cierre de 2025, los activos consolidados del sector público ascendieron a **\$2.086.209,9** miles de millones, equivalentes al **112,5%** del Producto Interno Bruto (PIB)¹. Por su parte, los pasivos alcanzaron **\$3.030.494,9** miles de millones, equivalentes al **163,5%** del PIB, mientras que el patrimonio consolidado registró un saldo negativo de **(\$944.285,0)** miles de millones.

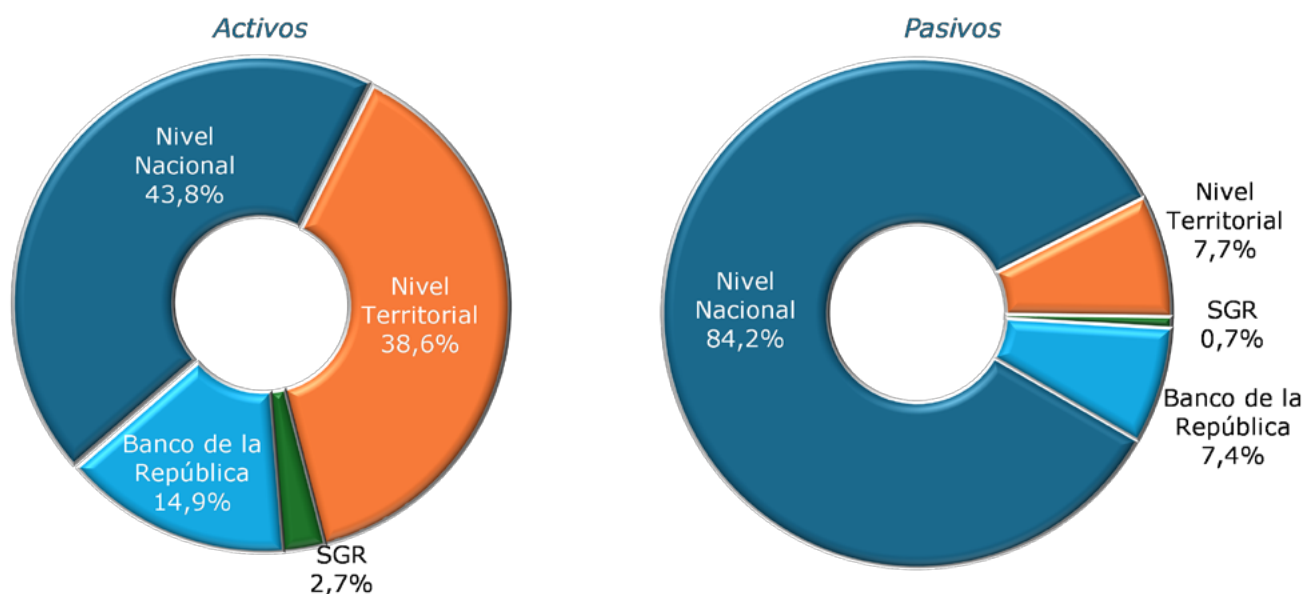
Estas cifras reflejan que el Estado colombiano mantiene una base significativa de bienes, derechos y obligaciones, cuya interacción de-

termina la situación patrimonial consolidada del sector público. La diferencia entre los activos y los pasivos explica que el patrimonio consolidado presente un saldo negativo al cierre de 2025.

El análisis por niveles de consolidación muestra que el nivel nacional concentra la mayor participación en activos y pasivos del sector público. En el caso de los activos, el **43,8%** corresponde al nivel nacional, seguido por el nivel territorial con el **38,6%**, el Banco de la República con el **14,9%** y el SGR con el **2,7%**.

¹ De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año 2025, el PIB (preliminar) fue de \$1.853.945 miles de millones.

Gráfico 1. Activos y pasivos del sector público por nivel de consolidación



Fuente: estados financieros consolidados del sector público 2025.

En materia de pasivos, la concentración es aún mayor. El nivel nacional representa el **84,2%** del total consolidado, mientras que el nivel territorial participa con el **7,7%**, el Banco de la República con el **7,4%** y el SGR con el **0,7%**.

Una de las características más importantes de los estados financieros consolidados es la diferencia estructural entre el patrimonio del nivel nacional y el territorial.

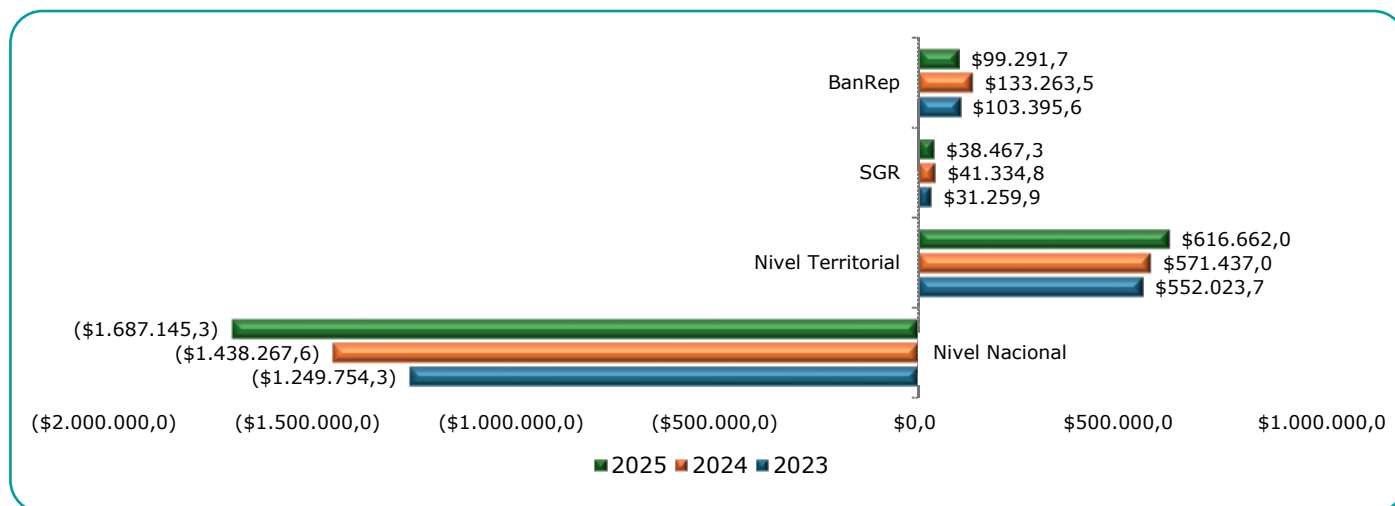
El nivel nacional registró un patrimonio negativo de **(\$1.687.145,3)** miles de millones, con una variación desfavorable de **(\$248.877,7)** miles de millones con respecto a 2024. Entre los factores que explican esta disminución se destacan las pérdidas asociadas a beneficios posempleo y los resultados del ejercicio, entre otros.

En contraste, el nivel territorial presentó un patrimonio positivo de **\$616.662,0** miles de millones y un incremento de **\$45.225,0** miles de millones con respecto a 2024. Este comportamiento refleja una posición patrimonial relativamente más estable en las entidades territoriales, impulsada principalmente por resultados positivos del ejercicio.

Por su parte, tanto el Banco de la República como el SGR reportaron patrimonios positivos por **\$99.291,7** miles de millones y **\$38.467,3** miles de millones, respectivamente.

En términos generales, el patrimonio consolidado del sector público pasó de **(\$700.482,7)** miles de millones al cierre de 2024 a **(\$944.285,0)** miles de millones al cierre del 2025.

Gráfico 2. Evolución del patrimonio por nivel



Fuente: elaboración propia a partir de la información reportada por las entidades a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

Resultados del ejercicio y desempeño financiero

El estado de resultados consolidado del sector público evidencia ingresos por **\$1.095.510,5** miles de millones y gastos por **\$926.093,1** miles de millones durante 2025. Los ingresos consolidados representan el **59,1%** del PIB, mientras que los gastos equivalen al **50,0%** del PIB.

El comportamiento de los ingresos estuvo impulsado principalmente por los *Ingresos fiscales*, que ascendieron a **\$463.531,3** miles de millones y representaron el **42,3%** del total consolidado. Asimismo, se destacan los ingresos *Financieros y ajuste por diferencia en cambio*, que participaron con el **19,0%** del total y registraron un aumento de **\$77.009,6** miles de millones frente a 2024, siendo esta la categoría que más contribuyó al crecimiento de los ingresos durante la vigencia con una variación de **58,7%**.

En relación con los gastos, estos aumentaron **\$52.771,6** miles de millones con respecto a 2024, lo que equivale a una variación del **6,0%**. Los principales componentes corresponden a los gastos *De administración y operación* que representan el **33,8%** del total, así como a los gastos por *Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio* que representan el **25,6%** del total. Adicionalmente, los costos de ventas alcanzaron los **\$190.062,8** miles de millones, de los cuales el **55,8%** corresponde a la venta de bienes y el **44,2%** a la prestación de servicios. Lo anterior refleja la magnitud de las actividades productivas y de prestación de servicios que llevan a cabo las entidades que conforman el sector público.

En consecuencia, el resultado consolidado del ejercicio registró un saldo negativo de **(\$21.954,1)** miles de millones en 2025; sin embargo, este fue superior al observado en 2024, el cual se situó en **(\$94.204,7)** miles de millones.

Las cifras del SGR y el Banco de la República

El SGR registró activos por **\$61.570,4** miles de millones, pasivos por **\$23.103,1** miles de millones y un patrimonio de **\$38.467,3** miles de millones al cierre de 2025. Estas cifras reflejan la relevancia del SGR dentro del sector público colombiano, particularmente en su función de administración y distribución de recursos hacia las entidades territoriales; lo cual también se evidencia en su participación dentro de las *Transferencias por pagar*.

Al cierre de 2025, las *Cuentas por pagar* presentaron un saldo de **\$241.656,3** miles de millones. Dentro de este grupo, las *Transferencias por pagar* concentraron el **13,2%** del total, con un valor de **\$31.905,3** miles de millones. A su vez, el SGR participó con el **67,2%** de esta cuenta, equivalente a **\$21.454,1** miles de millones, lo que da cuenta de su relevancia dentro de las obligaciones asociadas a la distribución y transferencia de recursos públicos.

En cuanto a la naturaleza de dichas transferencias, estas obligaciones corresponden principalmente a las distribuciones realizadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) que aún no han sido giradas a los beneficiarios finales. En 2025, estas transferencias aumentaron **14,0%** con respecto al año anterior.



Foto por: Magnific



Foto por: Felipe Restrepo Acosta en Wikimedia

Por otra parte, el Banco de la República mantiene una participación relevante dentro del consolidado del sector público. Al cierre de 2025, registró un patrimonio de **\$99.291,7** miles de millones y contribuyó con **\$13.892,7** miles de millones al resultado consolidado del ejercicio.

En conclusión, los estados financieros consolidados del sector público de 2025 muestran la magnitud y complejidad de las finanzas públicas colombianas. En este sentido, si bien el Estado mantiene una importante base de activos e ingresos, persisten algunos desafíos asociados al crecimiento de los pasivos, las obligaciones posempleo y el resultado del ejercicio, con su consecuente impacto en el patrimonio público.

El análisis desarrollado evidencia diferencias significativas entre el nivel nacional y el nivel territorial, donde este último presenta una situación patrimonial relativamente más favorable. Asimismo, se destaca la relevancia del SGR en la distribución y la transferencia de

recursos públicos, así como el impacto financiero del Banco de la República dentro de los resultados consolidados del sector público.

En este contexto, el proceso de consolidación contable adelantado por la CGN reafirma la importancia de contar con información financiera pública relevante, capaz de fortalecer la rendición de cuentas, la gestión pública transparente y eficiente, el control y la toma de decisiones.

Las cifras presentadas en este artículo fueron tomadas de los estados financieros consolidados del sector público con corte al 31 de diciembre de 2025, elaborados por la CGN. Para una comprensión más amplia de los resultados y de los principales hechos económicos que caracterizaron la vigencia, invitamos a los interesados a consultar los estados financieros, sus notas y anexos, los cuales están disponibles en el portal web de la CGN o haciendo [clic aquí.](#)



Foto por: Magnific

Caracterización del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desde la perspectiva contable (2018-2024)

Grupo Interno de Trabajo de Estadísticas y Análisis Económico

El sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia agrupa entidades relacionadas con la conectividad, la inclusión digital y la prestación de servicios públicos digitales. Dado que la gestión de estos elementos es clave para la transformación productiva del país y el acceso de la ciudadanía a servicios basados en tecnologías, la Contaduría General de la Nación (CGN), en ejercicio de su función de “realizar estudios económicos, financieros, a través de la contabilidad aplicada, para los diferentes sectores económicos” (Decreto 1693 de 2023, artículo 2), elaboró y publicó el Informe Económico de Base Contable (IEBC) *Evolución y composición financiera del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2018-2024)* con el propósito de ofrecer un análisis técnico y comparativo de la información financiera de este sector.

En este contexto, el presente artículo expone de manera sintética algunos de los resultados que el IEBC desarrolla en detalle a partir de la información reportada por las entidades contables públicas (ECP) que conforman el sector. Así mismo, busca incentivar al lector a consultar el informe completo para conocer, en profundidad, la evolución financiera de este sector en el periodo analizado.



Foto por: Magnific



Portada del Informe Económico de Base Contable: *Evolución y composición financiera del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2018-2024)*

De acuerdo con lo presentado en este IEBC, el sector TIC se estructura con base en el Decreto Único Reglamentario (DUR) 1078 de 2015¹, el cual establece que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) es la cabeza del sector y le asigna objetivos que incluyen, entre otros, formular políticas públicas, ejercer inspección y vigilancia, y administrar el espectro radioeléctrico. Asimismo, la arquitectura del sector incluye el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), creado mediante la Ley 1978 de 2019, el cual integró los recursos del antiguo Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC) y del Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos (FONTV).

¹ Y las normas que lo modifican.

El sector está conformado además por las siguientes entidades: la Agencia Nacional del Espectro (ANE), que brinda soporte técnico para la planeación y gestión del espectro radioeléctrico; la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), que ejerce funciones regulatorias del sector; la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND), que articula los servicios ciudadanos digitales; Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), que gestiona el Sistema de Medios Públicos; Servicios Postales Nacionales (SPN), que presta y comercializa servicios postales, logísticos, tecnológicos y digitales en los ámbitos nacional e internacional; y la asociación Computadores para Educar (CPE), que promueve la innovación educativa mediante tecnologías digitales.

En cuanto a la participación del sector en el Presupuesto General de la Nación (PGN), el IEBC muestra que, entre 2018 y 2024, sus apropiaciones representaron en promedio el **0,7%** del total del PGN y, en 2024, se ubicó en la posición 18 entre los 32 sectores administrativos que conforman dicho presupuesto. En términos absolutos, las apropiaciones pasaron de **\$1.384,5** miles de millones en 2018 a **\$4.053,1** miles de millones en 2024; en este último año se observó un crecimiento del **59,6%** con respecto al valor asignado en 2023.

Además, es relevante señalar que el FUTIC concentró más del **84,0%** del presupuesto del sector entre 2020 y 2024, una proporción que solo fue menor en el año 2019, cuando se ubicó en un **69,2%**. Esto evidencia el papel predominante de dicho fondo en la financiación del sector y en la administración de los recursos provenientes del espectro.

Por otro lado, el análisis realizado sobre las cifras de la situación financiera del sector TIC mostró que sus *Activos* pasaron de **\$1.874,6**

miles de millones en 2018 a **\$4.695,9** miles de millones en 2024, lo que representó un crecimiento del **150,5%**, mientras que los *Pasivos* crecieron **516,4%** entre 2018 y 2024, al pasar de **\$711,0** miles de millones a **\$4.382,6** miles de millones. Por su parte, el *Patrimonio* registró en 2024 un saldo positivo de **\$313,2** miles de millones, luego de presentar valores negativos entre 2019 y 2023. El gráfico 1 muestra estos comportamientos.

Con respecto a la participación de las entidades en el total de *Activos* del sector, el IEBC presenta la evolución de esta proporción, destacando al FUTIC, al MINTIC y a RTVC como las organizaciones que, en conjunto, agrupan la mayor parte de los recursos. Asimismo, en los *Pasivos* se destaca nuevamente la participación del MINTIC y el FUTIC, los cuales concentraron en conjunto más del **80,0%** de los *Pasivos* del sector en la mayoría de las vigencias del periodo analizado.

Sobre la composición de los *Activos* por grupo contable, el informe muestra la predominancia de los *Otros activos* en las cifras totales del sector, representados principalmente en *Derechos en Fideicomiso* y *Recursos entregados en administración*. En el caso de los *Pasivos*, se observa una composición variable en el periodo de análisis.



Foto por: Magnific

Gráfico 1. Evolución de las cifras de situación financiera del sector TIC (2018-2024)



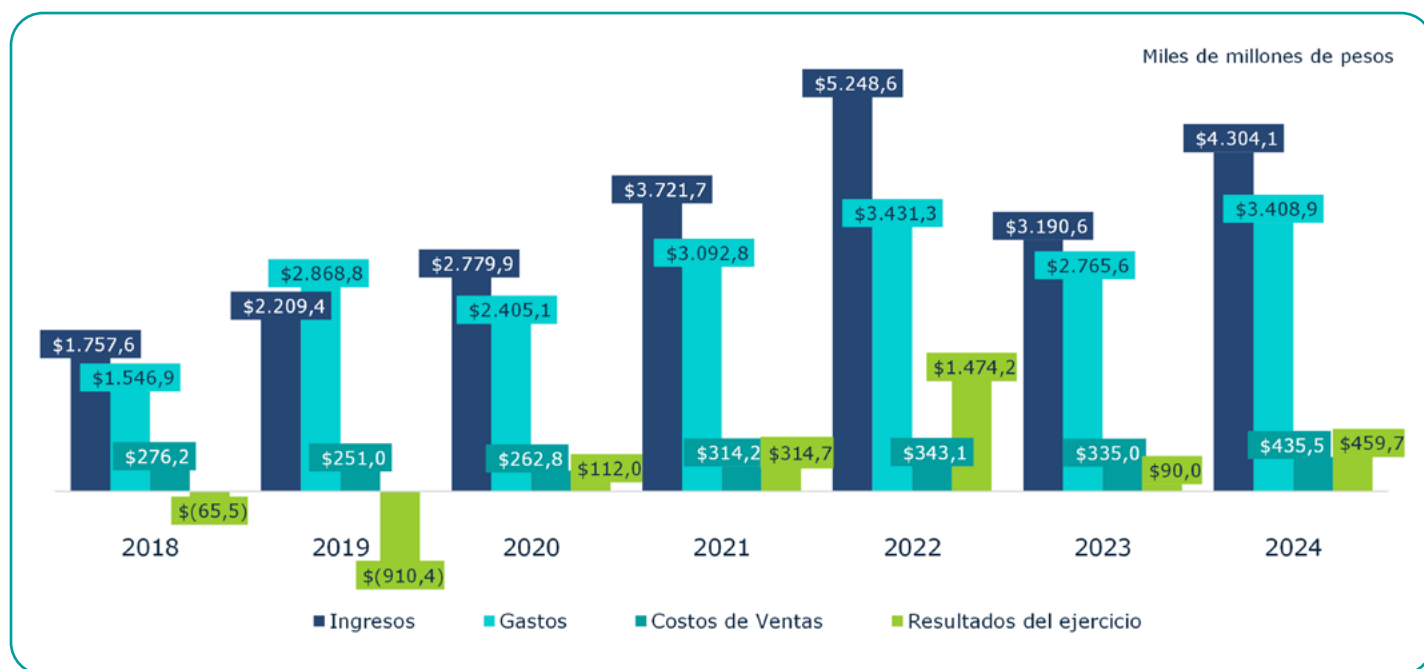
Fuente: IEBC Evolución y composición financiera del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2018-2024), CGN (2026).



Foto por: Magnific

En relación con las cifras de resultados, los *Ingresos* del sector crecieron de manera sostenida hasta alcanzar su máximo en 2022 con **\$5.248,6** miles de millones, y se ubicaron en **\$4.304,1** miles de millones al cierre de 2024. Los *Gastos*, por su parte, registraron un crecimiento del **120,4%** entre 2018 y 2024, al pasar de **\$1.546,9** miles de millones a **\$3.408,9** miles de millones; mientras que los *Costos de ventas* presentaron en 2024 un incremento cercano al **30,0%**, concentrado principalmente en la entidad SPN, la cual aportó el **77,6%** de esta clase. La evolución de los *Ingresos*, *Gastos*, *Costos de ventas* y *Resultados del ejercicio* se ilustra en el gráfico 2.

Gráfico 2. Evolución de las cifras de Resultados del sector TIC (2018-2024)



Fuente: IEBC Evolución y composición financiera del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2018-2024), CGN (2026).

De acuerdo con el gráfico 2, los *Resultados del ejercicio* pasaron de saldos negativos en 2018 y 2019 a superávits a partir de 2020, con un máximo de **\$1.474,2** miles de millones en 2022. Este pico se explica principalmente por el comportamiento de los *Ingresos* del MINTIC en dicha vigencia, los cuales crecieron un **193,3%** con respecto a 2021.

En cuanto a la participación por entidad en los *Ingresos* del sector, el informe destaca nuevamente al FUTIC y al MINTIC como las organizaciones que, en promedio y de manera conjunta, concentraron más del **70,0%** de estos recursos durante el periodo analizado. Con respecto a los *Gastos*, se revela un comportamiento variable en la participación de ambas entidades: el MINTIC alcanzó su mayor nivel en 2019 con **\$1.673,4** miles de millones y presentó variaciones posteriores; por su parte, el FUTIC creció de manera sos-

tenida desde **\$880,5** miles de millones en 2019 hasta **\$2.363,5** miles de millones en 2024, año en el que alcanzó su mayor participación dentro del sector.



Foto por: Magnific

Otro aspecto abordado en el informe es la caracterización económica del sector TIC, que incluye el análisis de su comportamiento en el mercado laboral, utilizando como fuente de información la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). A partir de estos datos, el IEBC

muestra de manera gráfica la evolución de personas ocupadas en este sector, que pasó de 388 mil a inicios de 2022 a 420 mil aproximadamente hacia finales de 2024. Dado que las cifras corresponden a trimestres móviles, se destaca el máximo alcanzado entre junio y agosto de 2024, con 449 mil ocupados, equivalente al **1,9%** del total nacional.

Finalmente, se incorporan algunos resultados de otro IEBC titulado *Informes de valor público en respuesta a necesidades del Congreso: contraprestaciones por el uso del espectro radioeléctrico 2018-2024*, el cual profundiza en los ingresos por contraprestaciones asociadas al uso del espectro radioeléctrico y precisa que este concepto comprende dos tipos: la contraprestación económica por utilización

del espectro y la contraprestación periódica por habilitación general. De acuerdo con dicho análisis, los ingresos por contraprestaciones pasaron de **\$993,0** miles de millones a **\$2.343,5** miles de millones entre 2018 y 2024, lo que equivale a un crecimiento nominal del **136,0%**.

En conclusión, el análisis contable desarrollado en el IEBC sobre el sector TIC contribuye a comprender la administración de sus recursos y los conceptos más representativos dentro de su estructura financiera en el periodo 2018-2024. Asimismo, aporta valor público al transformar la información contable reportada en un insumo útil para el análisis financiero del sector.

Referencias

Contaduría General de la Nación. (2025). *Informes de valor público en respuesta a necesidades del Congreso: contraprestaciones por el uso del espectro radioeléctrico 2018-2024*. <https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/contraprestaciones-por-el-uso-del-espectro-radioelectrico>.

Contaduría General de la Nación. (2026). *Informe Económico de Base Contable: Evolución y composición financiera del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2018-2024)*. <https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/iebc-sector-tic>.

Decreto 1078 de 2015 [Presidente de la República]. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Diario Oficial No. 49.523 del 26 de mayo de 2015.

Decreto 1693 de 2023 [Presidente de la República]. Por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias. Diario oficial No. 52.551 del 17 de octubre de 2023.

Ley 1978 de 2019. Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Diario Oficial No. 51.025 del 25 de julio de 2019.

¿Quiere profundizar sobre este tema?

Descubra todos los detalles en el Informe Económico de Base Contable

Evolución y composición financiera del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (2018-2024)

¡Consulte el [informe aquí!](#)



Radiografía contable: la evolución de los pasivos por litigios y conciliaciones en contra del Estado

Grupo Interno de Trabajo de Estadísticas y Análisis Económico

Considerando el valor fundamental que tiene la información contable pública para la elaboración de las estadísticas fiscales del país, así como los avances desarrollados en ambos campos en los últimos años, la Contaduría General de la Nación (CGN), en cumplimiento de su función de realizar estudios económicos o financieros a través de la contabilidad aplicada, elaboró y publicó el Informe Económico de Base Contable (IEBC) titulado *Evolución de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones en contra del Estado 2018-2024*¹. Este informe presenta el análisis de la evolución, durante dicho periodo, de las obligaciones posibles, probables y por pagar que tiene el Estado en relación con los procesos judiciales en su contra.

Asimismo, la CGN en los últimos años ha incluido, en el Tomo II del Estado de Situación Financiera y Resultados Consolidados (ESFRC) del sector público, un informe complementario sobre este tema, en el cual se comparan las cifras de las últimas dos vigencias. Este artículo sintetiza algunos de los aspectos más relevantes analizados en los informes mencionados.

Un primer aspecto relevante a mencionar es que las cifras presentadas en estos dos informes y sintetizadas en este artículo corresponden a las cifras oficiales presentadas en los ESFRC del sector público y de los niveles

nacional y territorial²; las cuales se agrupan y presentan de forma distinta con el objetivo de generar valor público, al facilitar su comprensión, promover el acceso ciudadano a la información contable y fortalecer su uso como herramienta de análisis.

Adicionalmente, es importante señalar que la información recogida en estas cifras representa la materialización de lo establecido por la CGN en el *Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias* aplicado por las entidades públicas.



Portada del Informe Económico de Base Contable: *Evolución de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones en contra del Estado 2018-2024*

¹ Este informe corresponde a una actualización y complemento del IEBC publicado en 2023 titulado *Litigios y demandas en contra del Estado: la información contable como insumo para el análisis económico (2018-2022)*.

La CGN recibe la información financiera de todas las Entidades Contables Públicas (ECP) de manera trimestral a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), el cual es de consulta pública. La información de las ECP con corte a diciembre de cada año es agregada, consolidada y publicada en los Estados de Situación Financiera y Resultados Consolidados del sector público y de los niveles nacional y territorial según lo dispuesto en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia de 1991. Por otra parte, la información de las ECP con corte a marzo, junio y septiembre es agregada, consolidada y publicada en los Informes trimestrales de Situación Financiera y Resultados Consolidados.

En este procedimiento se determinan tres tipos de obligaciones de acuerdo con la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos: las obligaciones remotas, las obligaciones posibles y las obligaciones probables. Según la determinación de esta probabilidad, la entidad demandada registra o reconoce el hecho económico de manera diferente en su contabilidad³, así:

a) Obligación remota: cuando la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos es prácticamente nula. En este caso, el hecho no es objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

b) Obligación posible: cuando la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida. En este caso, el hecho económico se registra y actualiza periódicamente como un pasivo contingente, utilizando la cuenta de orden acreedora, 9120 - *Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos*.

c) Obligación probable: cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida. En este caso, el hecho económico se reconoce como una provisión, utilizando la cuenta 2701 - *Litigios y demandas*.

A su vez, el procedimiento establece las cuentas y subcuentas a registrar con la actualización de cada tipo de obligación, así como aquellas a utilizar en el reconocimiento del pasivo por pagar una vez recibido el fallo en contra y sus correspondientes intereses y costos procesales, en caso de aplicar.

Con respecto a las **obligaciones posibles** por procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra del Estado, los datos presentados en los señalados informes y sintetizados en el gráfico 1 muestran que estas obligaciones ascendieron a **\$1.104.383,0** miles de millones en 2018 y representaron el **111,8%** del Producto Interno Bruto (PIB) de dicho año. Sin embargo, debido al registro de un proceso judicial por más de **\$3.000.000** miles de millones por parte de una entidad del nivel nacional, estas obligaciones aumentaron **290,1%** en 2019 y permanecieron por encima de los **\$4.000.000** miles de millones en los siguientes dos años.



Foto por: Magnific

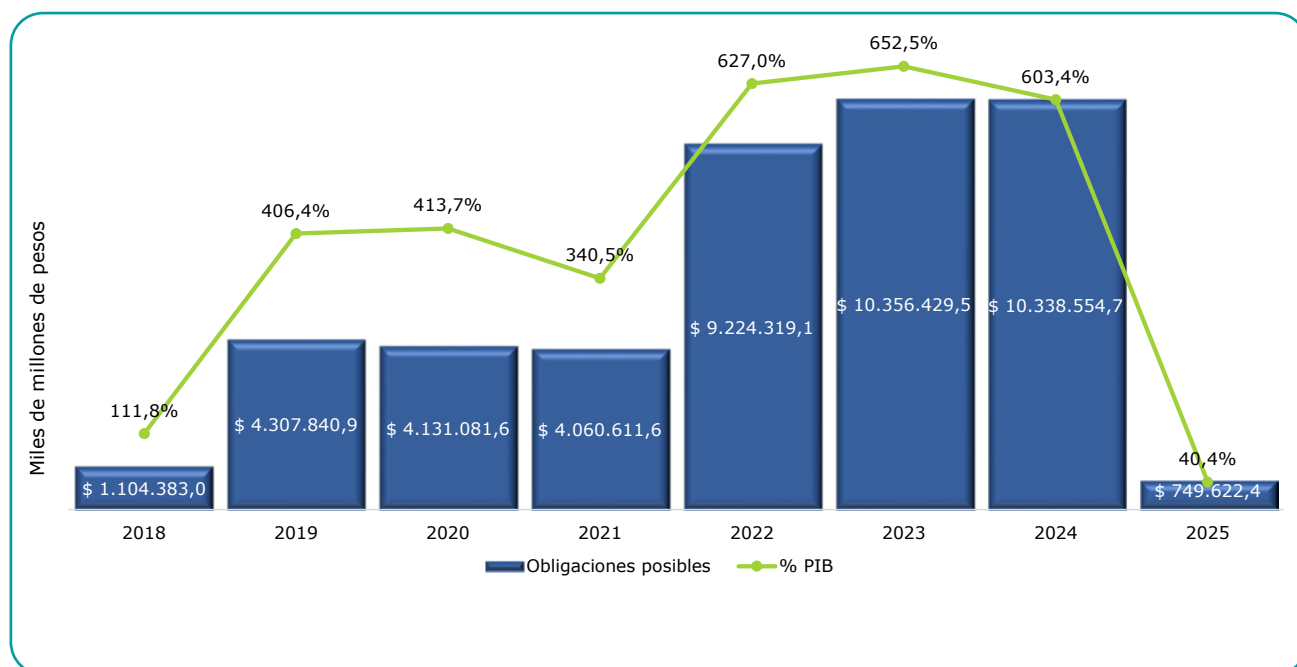
³ En el caso de la obligación remota el hecho no es objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad ya que la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos es prácticamente nula.

Debido a que el proceso judicial mencionado involucraba a varias entidades del orden nacional, a partir del año 2022, otra entidad también lo registró en sus cuentas de orden. Esto conllevó a que, en dicho año, las obligaciones posibles del sector público alcanzaran los **\$9.224.319,1** miles de millones, representando **627,0%** del PIB. Durante los años 2023 y 2024, estas obligaciones permanecieron por encima de los

\$10.000.000 miles de millones, en parte por la indexación de los valores.

Al cierre de 2025, producto de la terminación de este proceso judicial al ser declarado como "cosa juzgada", las obligaciones posibles del sector público se redujeron en un **92,7%** frente al año anterior, ubicándose al cierre del año en **\$749.622,4** miles de millones.

Gráfico 1. Evolución de las obligaciones posibles por procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra del Estado (2018-2025)

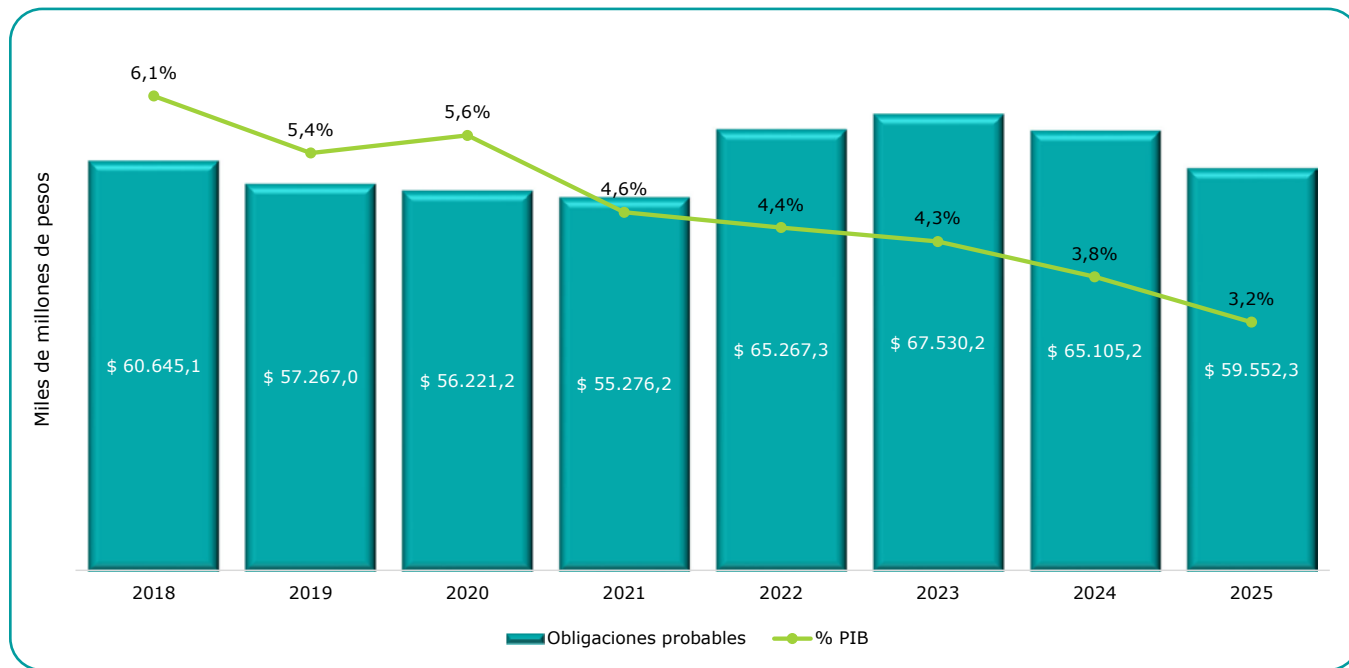


Fuente: elaboración propia con base en los datos usados en el IEBE *Evolución de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones en contra del Estado 2018-2024* y en el informe complementario sobre este tema. La información del PIB fue actualizada de acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2025).

En cuanto a las **obligaciones probables** (provisiones) por procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra del Estado, el gráfico 2 muestra que estas ascendieron a **\$60.645,1** miles de millones en 2018 y representaron el **6,1%** del PIB en ese año. Posteriormente, en los años 2019, 2020 y 2021, se presentaron reducciones de **(5,6%)**, **(1,8%)** y **(1,7%)** respectivamente. Para el 2022, el total de las obligaciones probables presentó un incremento de

18,1%, situándolas en **\$65.267,3** miles de millones, equivalente a **4,4%** del PIB de ese año. En los últimos tres años, estas obligaciones han tenido un comportamiento estable en términos absolutos, ubicándose en **\$67.530,2** miles de millones en 2023, en **\$65.105,2** miles de millones en 2024 y en **\$59.552,3** miles de millones en 2025. Sin embargo, como porcentaje del PIB, estas cifras muestran una leve reducción.

Gráfico 2. Evolución de las obligaciones probables por procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra del Estado (2018-2025)



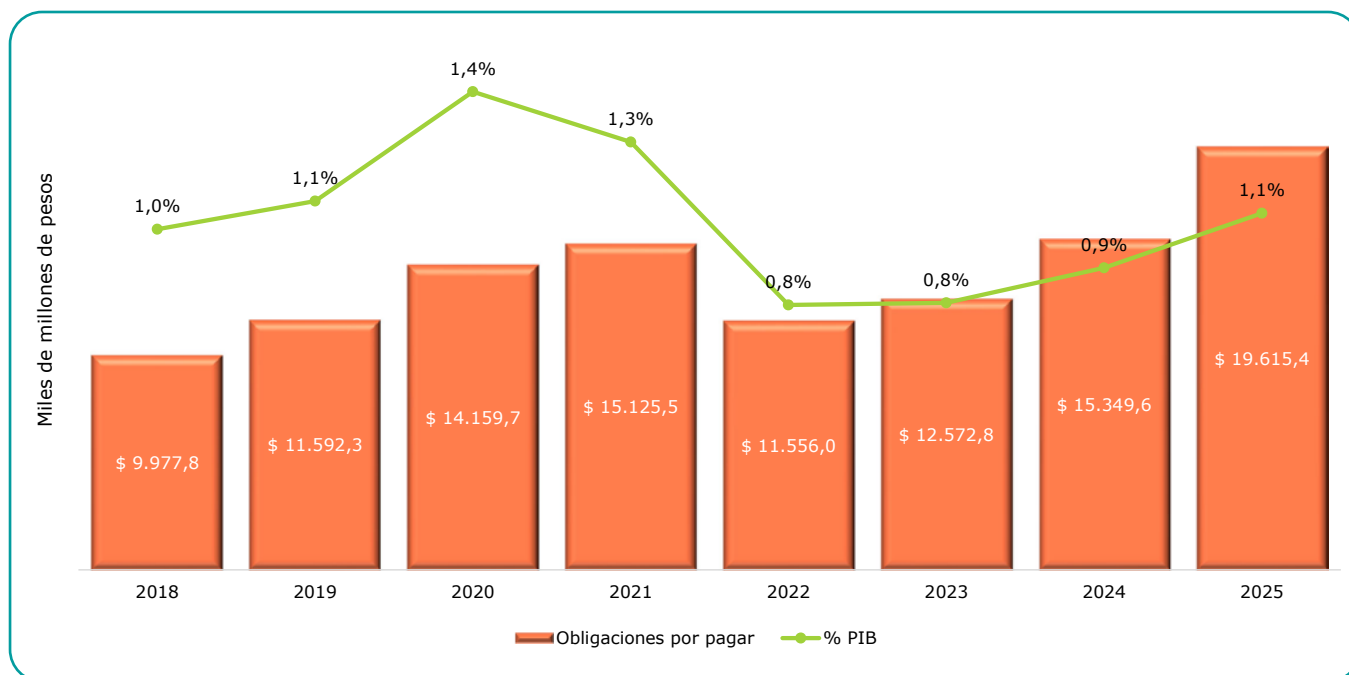
Fuente: elaboración propia con base en los datos usados en el IEBC *Evolución de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones en contra del Estado 2018-2024* y en el informe complementario sobre este tema. La información del PIB fue actualizada de acuerdo con información del DANE (2025).

Con relación a las **obligaciones por pagar** por procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra del Estado, el gráfico 3 muestra que estas ascendieron a **\$9.977,8** miles de millones en 2018 y representaron el **1,0%** del PIB en ese año. Sin embargo, entre el 2018 y el 2021, estas obligaciones aumentaron **51,6%**, llegando a situarse en **\$15.125,5** miles de millones en dicho año. Adicionalmente, si bien en el año 2022 estas obligaciones en contra del Estado presentaron una reducción de **(23,6%)**, en el 2023 retomaron su tendencia de aumento, mostrando variaciones del **22,1%** en 2024 y del **27,8%** en 2025, alcanzando los **\$19.615,4** miles de millones al cierre de 2025.



Foto por: Magnific

Gráfico 3. Evolución de las obligaciones por pagar por procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra del Estado (2018-2025)



Fuente: elaboración propia con base en los datos usados en el IEBC *Evolución de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones en contra del Estado 2018-2024* y en el informe complementario sobre este tema. Información del PIB actualizada según publicación del DANE (2025).

Los informes señalados a partir de los cuales se desarrolló este artículo profundizan los elementos conceptuales en relación con el registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra del Estado, presentan la distribución por liquidez (corriente y no corriente) y la participación de los niveles nacional y territorial en cada uno de los tipos de obligaciones analizadas, así como muestran las principales entidades que reportan cada tipo de obligación en ambos niveles.

En el IEBC, el estudio presenta además un contexto general de los avances institucionales realizados en torno al tema, la relación entre la deuda litigiosa del Estado y algunas variables económicas, así como la caracterización de la litigiosidad en las entidades con mayores obligaciones por pagar por procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales en contra del Estado.

Referencias

Contaduría General de la Nación. (2023). *Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco normativo para entidades de gobierno*. <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/6540791/Versi%C3%B3n+5+%2806-12-2023%29/29a214dc-177a-aef1-47e7-c4ce9fe6b22c>

Contaduría General de la Nación. (2025). Informe Económico de Base Contable: *Evolución de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones en contra del Estado 2018-2024*. https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/iebc_procesos-judiciales-arbitrajes-y-conciliaciones-en-contra-del-estado

Contaduría General de la Nación. (2026). Litigios y demandas en contra del Estado. En *Informes complementarios y Anexos al Estado de Situación Financiera y de Resultados Consolidados del Sector Público a 31 de diciembre de 2025*, pp. 44-52. <https://www.contaduria.gov.co/documents/d/guest/compleanexospublico>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). *Producto Interno Bruto – Principales resultados*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

¿Quiere profundizar sobre este tema?

Descubra todos los detalles en el Informe Económico de Base Contable

Evolución de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones en contra del Estado 2018-2024

¡Consulte el [informe completo aquí!](#)





Contabilidad y economía para el Valor Público

N°12

2026

f @ContaduriaGeneraldeNacionCGN CGNOficial
in Contaduría General de la Nación X @Contaduria_CGN

www.contaduria.gov.co